

ACTA SESIÓN N° 637

En la ciudad de Santiago, a 4 de agosto de 2015, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Se excusó de asistir el consejero don Marcelo Drago Aguirre. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- **Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.**

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 137 amparos y reclamos. De éstos, 19 se consideraron inadmisibles y 27 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 62 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 28 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 341 del Comité de Admisibilidad de 4 de agosto de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: a) Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al



Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C1243-15; C1246-15; C1296-15; C1303-15; C1349-15; C1358-15; C1401-15; C1408-15; C1416-15; C1439-15; C1440-15; C1441-15; C1442-15; C1444-15; C1445-15; C1446-15; C1451-15; C1453-15; C1457-15; C1481-15; C1493-15; C1509-15; C1512-15; C1614-15; C1618-15; C1650-15; C1655-15; C1656-15; C1658-15; C1659-15; C1661-15; C1668-15; C1691-15; C1719-15; y, C1722-15.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C725-15 presentado por don Rodrigo Moncada Altamirano en contra de la SEREMI de Salud Región del Bío Bío se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C726-15 presentado por don Rodrigo Moncada Altamirano en contra de la SEREMI de Salud Región de Los Ríos se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C745-15 presentado por doña Fanny Vásquez Ramírez en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C757-15 presentado por don Alberto Tacon Clavain en contra de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C762-15 presentado por don Daniel Silva Vera en contra de Carabineros de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- f) El amparo C790-15 presentado por doña Fabiola Cristi Orrego en contra de la Municipalidad de Algarrobo se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1020-15 presentado por don Gustavo Moncada Ramírez en contra del Ministerio de Salud se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1032-15 presentado por don Exequiel Díaz Farías en contra de la Municipalidad de Vichuquén se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El reclamo C1078-15 presentado por don Samuel Espinoza en contra de la Municipalidad de San Pedro de Melipilla se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C2336-14 presentado por don Arnaldo Julio Arancibia Garrido en contra de la Municipalidad de Taltal se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C2463-14 presentado por doña Victoria Venegas Adriazola en contra de la Municipalidad de Las Condes se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C2687-14 presentado por don Marco Salazar Lira en contra de la Municipalidad de Vichuquén se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2062-14 presentado por doña Cecilia de la Luz Pérez Sereño en contra de la Superintendencia de Educación Escolar se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2192-14 presentado por doña María Alejandra Cassino Marcel en contra de la Municipalidad de Puerto Montt se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- o) El amparo C2249-14 presentado por don Marco Cáceres Ule en contra de la Dirección General de Aguas Región del Bío Bío se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C768-15 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra del Ministerio de Educación se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C789-15 presentado por doña Rossana Pamela Arismendi Mol en contra de la Municipalidad de Valdivia se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1050-15 presentado por don Alejandro Luarte Vergara en contra de la Municipalidad de Cholchol se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C2312-14 presentado por don Manuel Enrique Bascuñán Tapia en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C2416-14 presentado por don Juan José Lyon Nuño en contra del Servicio Registro Civil e Identificación se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C1172-15 presentado por don José Valderrama Linares en contra del Instituto Nacional de Derechos Humanos se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C732-15 presentado por don Wilson Freire Mancilla en contra del Ministerio de Bienes Nacionales se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- w) El amparo C733-15 presentado por don Wilson Freire Mancilla en contra del Ministerio de Bienes Nacionales se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

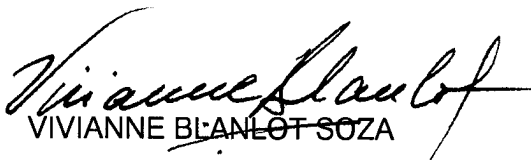


- x) El amparo C1004-15 presentado por don Carlos Charme Fuentes en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- y) El amparo C1005-15 presentado por don Carlos Charme Fuentes en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- z) El amparo C1006-15 presentado por don Carlos Charme Fuentes en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- aa) El amparo C1007-15 presentado por don Carlos Charme Fuentes en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- bb) El amparo C1200-15 presentado por don Alejandro Luarte Vergara en contra de la Municipalidad de Cholchol se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- cc) El amparo C1228-15 presentado por don Esteban Zapata González en contra de Carabineros de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- dd) El amparo C1166-15 presentado por don Héctor Livio en contra de la Corporación Municipal de San Bernardo se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- ee) El amparo C2205-14 presentado por don Juan Marcos Díaz Soto en contra de la Dirección Nacional del Servicio Civil se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- ff) El amparo C2126-14 presentado por don Cristián Cabezas en contra del Ministerio de Salud se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

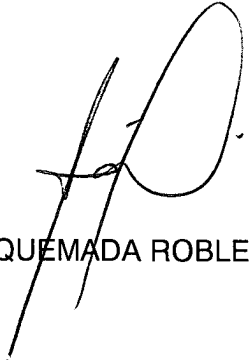


Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/MUQ

